

**LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
LCI FUNDACION TECNOLOGICA**

CERTIFICAN QUE:

LCI Fundación Tecnológica tiene como actividad principal la prestación del servicio de educación superior, enmarcada en los términos de la Ley 30 de 1992 y ley 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016 y, de acuerdo con las disposiciones tributarias, esta corresponde a una actividad meritoria, la cual es de interés general y a esta tiene acceso la comunidad.

LCI Fundación Tecnológica es una entidad sin ánimo de lucro, por consiguiente, sus aportes y otros incrementos patrimoniales no son objeto de distribución, ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

De igual forma, se cumplen todos y cada uno de los requisitos descritos en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo segundo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



JOSE EMILIO JIMENEZ IBAÑEZ
Representante Legal
C.C. 79.953.006



LADY JOHANA LATORRE CORTES

C.C 1.026.576.288

T.P. 257.642 -T

Designado por Servicios de Auditoría y Consultoría de
Negocios S.A.S

**LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA**

CERTIFICAN QUE:

LCI Fundación Tecnológica ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, conforme lo requiere el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3., del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



JOSE EMILIO JIMENEZ IBAÑEZ
Representante Legal
C.C. 79.953.006



LADY JOHANA LATORRE CORTES

C.C 1.026.576.288

T.P. 257.642 -T

Designado por Servicios de Auditoría y Consultoría
de Negocios S.A.S



**LCI
Bogotá**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
LCI FUNDACION TECNOLOGICA
NIT 900.262.351-9**

CERTIFICAN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 – Contribuyentes del Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario y en concordancia con el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150:

1. **LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA** es una institución de educación superior sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 8973 de 2008-12-01, expedida por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
2. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal emitido por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, el 22 de diciembre de 2017, LCI Fundación Tecnológica es una Institución de Educación Superior PRIVADA, y su carácter académico es el de Institución Tecnológica, se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. De acuerdo con lo dispuesto en el acta No.01 del Consejo Superior del 30 de abril de 2025. en el numeral 5, se reiteró a los miembros del Consejo que La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, por consiguiente, sus aportes y otros incrementos patrimoniales no serán objeto de distribución, ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. De acuerdo con la revisión al acta No. 01 del Consejo Superior del 30 de abril de 2025, en el numeral 5, incluyó lo siguiente: *"los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación"*.
5. Que, de acuerdo con las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, el excedente del ejercicio asciende a Dos mil ochocientos ochenta y nueve millones doscientos diez mil pesos mcte (\$2.889.210.000).
6. Que de acuerdo con el Decreto 2229 de 2023, el plazo para la presentación de la declaración de renta del año gravable 2024 de la LCI FUNDACION TECNOLOGICA fue el 12 de mayo de 2025.
7. De acuerdo con los numerales anteriores, LCI FUNDACION TECNOLOGICA ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364-5 numeral 13 del parágrafo 2 del Estatuto Tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE EMILIO JIMENEZ IBAÑEZ
Representante Legal
C.C. 79.953.006



LADY JOHANA LATORRE CORTES
C.C 1.026.576.288

T.P. 257.642 -T
Designado por Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios S.A.S

Bogotá, D. C., 20 de junio de 2025

Señores

Direcciones de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–

Ciudad

Asunto: solicitud de actualización de la permanencia en el régimen tributario especial

Cordial saludo. En mi condición de representante legal de LCI Fundación Tecnológica, actuando en virtud de la autorización dada por el Consejo Superior en el Acta No.01 del 30 de abril de 2025, solicito proceder con la actualización de la información relativa a la permanencia de LCI Fundación Tecnológica en el régimen tributario especial, de conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016.

Atentamente,



JOSE EMILIO JIMENEZ IBÁÑEZ
Representante Legal
C.C. 79.953.006

Cumplimiento parágrafo 2 art. 364-5

Bogotá, 20 de junio de 2025

En calidad de Representante Legal de LCI FUNDACION TECNOLOGICA con NIT 900262351-9, certifico, con base en la naturaleza jurídica y tributaria, así como de la información suministrada por las páginas web y según el Parágrafo segundo del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, LCI FUNDACION TECNOLOGICA cumple con la totalidad de los catorce (14) requisitos establecidos por las disposiciones tributarias vigentes, así como de los contemplados en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios aplicables a las Entidades Contribuyentes del Régimen Tributario especial.



JOSE EMILIO JIMENEZ IBÁÑEZ
Representante Legal
C.C 79.953.006

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LCI FUNDACION TECNOLOGICA**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información reportada en la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional, ninguno de los miembros de la Asamblea General, del Consejo Superior, directivos o el suscrito ha sido declarado responsable por delitos contra la administración pública, el orden económico y/o social, o contra el patrimonio económico, por lo que LCI Fundación Tecnológica no ha sido vinculada a las conductas descritas.

Así mismo, ninguno de los miembros de la Asamblea General, del Consejo Superior, directivos o el suscrito ha sido objeto de declaración de caducidad de contratos con una entidad pública ni ha sido sancionado por conducta semejante, por lo que LCI Fundación Tecnológica no ha sido vinculada a procesos por incumplimiento o caducidad contractual.

Finalmente, me permito relacionar las personas que hacen parte del Consejo Superior y los directivos de la Entidad:

Identificación	Nombre	Cargo	Concepto de la Remuneración
52.116.084	Acuña Acuña Alexandra Patricia	Directora Academica	Salarial
51.875.965	Carrero Soto Juliana	Directora del programa académico Diseño y Patronaje de Modas	Salarial
80.544.163	Castro Gonzalez Wilmar	Directora del Programa Académico Maquillaje Artístico	Salarial
79.888.909	Salamanca Diaz Daniel Mauricio	Director de programas académicos Producción Gráfica Digital y Producción Escénica y Visual	Salarial
79.402.512	Falchi Maz Ricardo Andres	Director Académico Escuela de Diseño de Espacios	Salarial
52.254.870	Garcia Rodriguez Liliana	Directora de la Escuela Gastronomía y Turismo	Salarial
52.077.090	Monroy Correa Miriam Luz	Directora de Admisiones	Salarial
79.953.006	Jimenez Ibañez Jose Emilio	Representante Legal - Rector	Salarial
1.014.264.440	Serna Prieto Juan Fernando	Director de Mercadeo y Comunicaciones	Salarial
52.900.245	Juyo Romero Carolina	Coordinadora de Talento y cultura	Salarial
52.856.518	Bolivar Barrero Sandra Milena	Coordinadora Contable	Salarial
1.024.504.220	Montoya Barrera Jhon Wilmer	Coordinador de planeación	Salarial
51.901.275	Bernal Sanchez Maria Eugenia	Coordinadora Logística e Infraestructura	Salarial
65.742.873	Melo Cortes Angela Liliana	Secretaria General	Honorarios
PP HL31377	Claude Marchan	Consejo Superior y Directivo	Ad honorem
PP AAF367191	Silvia Viudas Bernabeu	Consejo Superior y Directivo	Ad honorem
PP 109300651	Quiroz Pacheco Luis Diego	Consejo Superior y Directivo	Ad honorem

La remuneración total de los miembros del Consejo Superior y los directivos de la entidad durante el año 2024, ascendió a la suma de \$2.032.518.303.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



JOSE EMILIO JIMENEZ IBÁÑEZ
Representante Legal
C.C. 79.953.006